



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
ALCALDÍA

BANDO

José María Ramírez Morán, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo

Iniciándose la festividad de Semana Santa y con objeto de evitar la propagación de COVID 19, de acuerdo con la sugerencia de la autoridades gubernativas y sanitarias y después de mantener reuniones al respecto con los representantes de los hosteleros de la ciudad,

Se HACE SABER a toda la ciudadanía:

- En los establecimientos en que esté permitido el consumo dentro del local, no se podrá superar el 40 por ciento del aforo, y en los locales con terrazas al aire libre autorizadas, el porcentaje de ocupación no podrá superar el 75 por ciento de las mesas permitidas, quedando prohibido el consumo en barra.
- El límite máximo de personas en la mesa o agrupación de mesas es de 6 personas, salvo que se trate exclusivamente de convivientes y se asegurará el mantenimiento de la distancia de seguridad entre las mesas y agrupaciones de mesas.
- Se recomienda no encender la televisión con voz ni poner música ambiente en los espacios abiertos al público.
- Se recuerda a todos los ciudadanos el deber de usar la mascarilla en los establecimientos de hostelería y restauración mientras no se esté comiendo ni bebiendo y se recomienda evitar comer del mismo plato
- Se permite el encargo de comida y bebida para llevar. El servicio de entrega a domicilio por parte del establecimiento podrá realizarse hasta las 00:00 horas, no pudiéndose circular o transitar por la vía pública para el desarrollo de esta actividad a partir de la hora señalada.
- No está permitido fumar en terrazas si no se respeta la distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, como en espacios de uso privado, quedará condicionada a que no se supere el número máximo de seis personas, salvo que se trate de convivientes exclusivamente.
- Se prohíbe la ingesta de alimentos o bebidas en la vía pública cuando no pueda mantenerse la distancia de un metro y medio de seguridad con otras personas, salvo los supuestos en los que el grupo se encuentre integrado exclusivamente por convivientes.
- Se recomienda a la población que organice sus compras con antelación para evitar las grandes aglomeraciones en calles y centros comerciales. Asimismo, se recuerda a los titulares de establecimientos y centros comerciales que debe velarse por el cumplimiento de las reglas de aforo establecidas y por garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad

Almendralejo a 31 de marzo de 2021.

c/ Mérida, 2
06200 Almendralejo
924 670 507

almendralejo.es
jmrm.alcalde@almendralejo.es